



Gobierno Regional
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 881-2013-GR/PRES

Ayacucho, 16 de octubre del 2013.

VISTO:

Los Oficios Nº 1157 y 1263-2013-GR/GG-ORADM y 614-2013-GR-OSRC, procedentes de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Subregional de Cangallo referido a la captación de mayores fondos provenientes de la aplicación de las Penalidades a los proveedores en la ejecución de las diferentes obras que vienen ejecutando las Oficinas Sub Regionales de Víctor Fajardo, Vilcashuaman, Cangallo y la Unidad Operativa de Las Cabezas, los que para su uso deben ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho-Sede Central del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.101,410.00) de acuerdo al siguiente detalle:

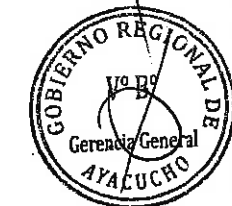
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO.	:	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.5.	Otros Ingresos	101,410.00
1.5. 2	Multas y Sanciones No Tributarias	101,410.00
1.5. 2 1	Multas y Sanciones No Tributarias	101 410.00
1.5. 2 1. 6	Otras Multas	101,410.00
1.5. 2 1. 6 99	Otras Multas	101,410.00
TOTAL INGRESOS		S/. 101,410.00

=====



EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Ayacucho - Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000854 Gestión y Dirección Técnica de Proyectos
FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/.	101,410.00
3. Bienes y Servicios		101,410.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	<u>101,410.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/.	<u>101,410.00</u> =====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NÚÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000768
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 16/10/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de mayores captaciones por aplicación de penalidades de la Oficina Subregional de Cangallo, Vilcashuaman,
 TIPO RECURSO : Victor Fajardo y Operativa Las
 0 NORMAL

FECHA : 16/10/2013
 DOCUMENTO : 107 / 881-2013-GRA/PRES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999							SIN PRODUCTO
							5000854 GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS
09	0						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
							5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						TOTAL	0 101,410

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
									1.5 OTROS INGRESOS
								TOTAL	0 101,410

